

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA
R/CGM. N° 0015-2018 CGMG
FOLIO 0018-0019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Pedro IRIBARTE Chávez
00904412

09 ENE. 2018

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto, el Oficio V.100-2508 del Jefe del Estado Mayor General de la Marina, de fecha 28 de diciembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, aplicables para todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre las que se encuentra comprendida el Ministerio de Defensa, sus órganos ejecutores y organismos públicos adscritos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1272, se modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, y en su artículo 2 se establecen diversas disposiciones para la implementación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de fecha 17 de marzo del 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, de fecha 13 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, con Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene por objetivo establecer los lineamientos, directrices, metodología de evaluación y formularios que faciliten la evaluación que se realizará en el marco del análisis de calidad regulatoria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310;

Que, mediante Carta G.500-6190 de fecha 6 de diciembre del 2017, el Secretario del Comandante General de la Marina informa a la Secretaria General del Ministerio de Defensa, los datos de contacto del personal naval que ha sido designado para conformar el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de esta Institución Armada;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Capitán de Fragata
 Oficial Secretario de la Secretaría
 de la Comandancia General de la Marina
 Pedro IRIARTE Chávez
 Comandante



Que, es necesario considerar la estructuración del Equipo Técnico, por Aspectos Institucionales, por ende sus representantes poseen la autoridad y responsabilidad de articular la ejecución, administración y supervisión legal de los procedimientos administrativos dentro de sus respectivas cadenas de comando, coadyuvando a los Procesos de Gestión Institucional, consagrados en los artículos 137, 165, y 171 de la Constitución Política del Perú; artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de La Marina de Guerra del Perú y el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

Que, mediante documento del visto, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina, recomienda el nombramiento de UN (1) Equipo Técnico que se encargue de la elaboración del análisis de calidad regulatoria de los procedimientos administrativos de la Marina de Guerra del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero del 2015, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 1, inciso d), sub inciso (15), que la designación de integrantes de los Consejos, Juntas o Comités Internos, sin perjuicio de los órganos de inspectoría que correspondan a los Comandos de Unidades y Dependencias, se efectuarán mediante Resolución de la Comandancia General de la Institución Armada;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar UN (1) Equipo Técnico que se encargue de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú, presidida por el Sub Jefe del Estado Mayor General de la Marina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual estará conformado por el siguiente Personal Superior y Civil:

ASPECTO INSTITUCIONAL	EQUIPO TÉCNICO	INTEGRANTES	
		CARGO INSTITUCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA
INSTITUCIONAL		1. Jefe del Dpto. de Organización 2. Jefe de la División de Normativa Institucional y Ordenanzas Navales. 3. Empleado Civil Especialista ADM.II en Racionalización y Metodología de Costeo 4. Empleada Civil Especialista Legal.	Estado Mayor General de la Marina
AUTORIDAD MARÍTIMA	A	1. Jefe del Departamento de Normativa 2. Jefe de la Oficina de Administración 3. Oficial Asesor Legal	Dirección General de Capitanías y Guardacostas
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO	B	1. Jefe Técnico 2. Jefe de Administración 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Dirección de Hidrografía y Navegación

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA
R/CGM. N° 0015-2018 CGMG
FOLIO 0019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Pedro MARTÍNEZ Chávez

09 ENE. 2018

RECURSOS HUMANOS	C	1. Sub Director 2. Jefe de la Oficina de Administración 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Dirección General del Personal de la Marina
		4. Sub Director 5. Jefe de la Oficina de Administración 6. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Dirección General de Educación de la Marina
		7. Jefe del Departamento del Personal Superior 8. Jefe de la Oficina de Administración 9. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal PERSUPE	Dirección de Administración de Personal de la Marina
RECURSOS MATERIALES	D	1. Director Ejecutivo 2. Jefe de la Oficina de Administración 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Dirección General del Material de la Marina
		4. Sub Director 5. Jefe de la Oficina de Administración	Dirección de Alistamiento Naval

Artículo 2.- Disponer que los representantes designados por Aspectos Institucionales de la Marina de Guerra del Perú, de considerarlo pertinente, podrán designar otros Especialistas a fin de coadyuvar exitosamente el trabajo encomendado.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Información de la Marina la publicación de la presente Resolución, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe) y en el Portal Institucional Electrónico de la Marina de Guerra del Perú (www.marina.mil.pe).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).


Gonzalo RÍOS Polastri
Almirante
Comandante General de la Marina

Copia: Jef.Est.May.Gral.Mar.
Dir.Gral.Cap.Guard.
Dir.Gral.Mat.Mar.
Dir.Gral.Pers.Mar.
Dir.Gral.Educ.Mar.
Dir.Alist.Nav.
Dir.Admón.Pers.Mar.
Dir.Inform.Mar.
Dir.Hidrog.y Nav.